

## Difusión televisiva – Checklist de elegibilidad



Para ser elegible en esta línea de ayudas el solicitante deberá señalar todas las opciones indicadas en las preguntas más abajo. Si aún tienes dudas, contáctanos y veremos las opciones de la empresa de ser elegible con más detenimiento.

Por favor, ten en cuenta que esta checklist pretende ser un pequeño resumen y recomendamos leer las bases completas publicadas por la

EACEA si estás considerando presentar una solicitud.

### Convocatoria EACEA 23/2016

Fechas límite:

~~24 de noviembre de 2016~~

30 de mayo de 2017

### ¿Es mi empresa elegible?

- La empresa con la que me presento está registrada bajo uno de los siguientes códigos de actividad económica:
  - 5915.- Actividades de producción cinematográfica y de vídeo
  - 5916.- Actividades de producciones de programas de televisión
- La mayoría de las acciones de la empresa que presenta la solicitud deben estar en manos de personas residentes en los países que participan en el subprograma MEDIA.
- La compañía que presenta la solicitud es independiente (no más del 25% de su capital está gestionado por un único radiodifusor – 50% cuándo están involucrados varios radiodifusores).

### ¿Es elegible el proyecto que voy a presentar?

- La mayoría de los derechos del proyecto (al menos 50%) se han asignado a la empresa con la que presento solicitud y puedo demostrarlo con un contrato. En el caso de una coproducción, la empresa solicitante deberá ser designada por los socios como principal productor delegado.

- El proyecto es de animación o documental creativo (solo primeras series) o drama (secuelas, segundas y terceras temporadas también elegibles).
- El proyecto cumple los mínimos de duración exigidos (one-off o duración total de la serie)
  - *duración mínima de 90 minutos para ficción*
  - *duración mínima de 50 minutos para documentales creativos*
  - *duración mínima de 24 minutos para animación*
- El proyecto se producirá con un número significativo de profesionales nativos o residentes en países que participan en el subprograma MEDIA. Esto se define teniendo más del 50% de los puntos de las siguientes tablas:

<b>Animation</b>	<b>Points</b>
Director	3
Scriptwriter	3
Composer	1
Storyboard Artist	2
Character Designer	2
Animation Supervisor	2
Artistic Director	1
Technical Director	1
Editor	1
Sound	1
Studio Location	1
Laboratory/Post-production	1
<b>Total</b>	<b>19</b>

<b>Drama/Documentary</b>	<b>Points</b>
Director	3
Scriptwriter	3
Composer	1
Actor1/Voice Over Artist	2
Actor2/Voice Over Artist	2
Actor3/Voice Over Artist	2
Artistic Director	1
Director of Photography	1
Editor	1
Sound	1
Shooting Location	1
Laboratory/Post-production	1
<b>Total</b>	<b>19</b>

### ¿Es la financiación de mi proyecto elegible?

- El 50% de la financiación total de mi proyecto proviene de fuentes Europeas. Esto puede incluir la ayuda de MEDIA.
- Al menos tres empresas radiodifusoras (ofreciendo tanto sus servicios lineales como on-demand) de tres países participantes en el subprograma MEDIA están financiando el proyecto mediante pre-ventas o contratos de co-producción.

- No más del 70% de la financiación de mi proyecto proviene de un solo radiodifusor.
- Los derechos de explotación concedidos a los entes emisores revertirán al productor después de un periodo máximo de 7 años en caso de pre-venta y 10 años para una co-producción.

#### ¿Me presento en el momento adecuado?

- El proyecto no ha comenzado el rodaje principal / comienzo de la animación (las solicitudes de podrán presentar el primer día de rodaje como muy tarde).
- El 50% de la financiación total de mi proyecto está confirmada y se puede demostrar con contratos o cartas de compromiso de terceras partes de financiación (bien a través de financiación directa o por adelanto de derechos de ventas).
- Pasadas dos semanas después de presentar la solicitud, puedo enviar todas las cartas de compromiso firmadas de las empresas de radiodifusión enumeradas en mi plan de financiación.

Más información, [aquí](#).